

## CIRCULAR SOBRE OBTENCIÓN DE TÍTULOS FEDERATIVOS DE PILOTO DE PARAMOTOR

1 de febrero de 2016

La Federación de Aeronáutica de la Región de Murcia reconoce en su Reglamento General de Paramotor los títulos federativos de Piloto de paramotor en prácticas, Piloto de paramotor y Piloto de paramotor biplaza. Además de Piloto de competición que se obtiene por la participación en eventos deportivos oficiales. Para la obtención de dichas cualificaciones técnicas deben seguirse los siguientes procedimientos:

El candidato debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber recibido un curso de formación en una escuela de paramotor reconocida por FAMUR o por otras federaciones autonómicas.
- Los candidatos a “piloto de paramotor en prácticas” o “piloto de paramotor biplaza” deben tener cumplimentado el *Libro de Registro de Vuelos* con, al menos, 50 vuelos certificados por técnicos deportivos o técnicos federativos. Para presentarse a “piloto de paramotor” se debe tener antes el título de “piloto de paramotor en prácticas”.
- Durante la realización de las pruebas prácticas hay que tener en vigor la licencia federativa.
- Cuando el director de una escuela considera que sus alumnos están suficientemente preparados para la obtención del título de “Piloto de paramotor en prácticas” o de “Piloto de paramotor biplaza” debe solicitar al presidente de FAMUR ([presidente@famur.org](mailto:presidente@famur.org) - [famur@famur.org](mailto:famur@famur.org)) la realización de las correspondientes pruebas reglamentarias (anexo 1).
- Del mismo modo, cuando un “piloto de paramotor en prácticas” desea obtener el título de “piloto de paramotor”, debe solicitárselo al presidente de su club, quien a su vez pedirá al presidente de FAMUR que realice las correspondientes pruebas reglamentarias (anexo 1)
- El candidato a las pruebas de “Piloto de paramotor biplaza” debe ser “Piloto de Paramotor” al menos dos años.

EL PRESIDENTE DE FAMUR

### OBSERVACIONES:

Las escuelas de paramotor reconocidas por FAMUR en la actualidad son:

- **Escuela de Paramotor PLUS ULTRA, Las Torres de Cotillas.**  
*Técnico federativo: Ginés Martínez Hernández – 676 728 071*
- **Escuela de Paramotor EPHO, Huerca-Overa.**  
*Técnicos federativos: Francisco Parra García y Mario Cano Orozco – 647 127 125*

Anexo 1

Don \_\_\_\_\_, como

director de la Escuela de paramotor \_\_\_\_\_

presidente del Club de paramotor \_\_\_\_\_

SOLICITO que se lleven a cabo los exámenes establecidos por el Reglamento General de Paramotor de la Federación de Aeronáutica de la Región de Murcia para que los candidatos que se relacionan a continuación puedan obtener el título que se indica. Certifico que se encuentran suficientemente capacitados para realizar las pruebas exigidas:

Nombre	DNI	Licencia nº	Título de

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:

**PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AERONÁUTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Pº Escultor Juan González Moreno, 6, bajo. 30002 Murcia

**Federación de Aeronáutica de la Región de Murcia**

FD 28 - G30149520 - Pº Escultor Juan González Moreno, 6, bajo. 30002 Murcia  
652 238 635 - 652 238 637 - famur@famur.org - www.famur.org



## EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE PILOTO DE PARAMOTOR EN PRÁCTICAS, PILOTO DE PARAMOTOR Y PILOTO DE PARAMOTOR BIPLAZA

### A) PRUEBA TEÓRICA

Consiste en un examen tipo test de 120 minutos de duración, compuesto de 80 preguntas en el que se admitirán 5 fallos para resultar apto. Dichas preguntas se basarán en textos que determinará o entregará el técnico designado por FAMUR y se referirán a los siguientes temas:

- Aerodinámica
- Meteorología
- Normativas y reglamentos
- Equipo y material de vuelo
- Técnica de vuelo y pilotaje

### B) PRUEBA PRÁCTICA

El examinador o examinadores designados por FAMUR llevarán a cabo las siguientes pruebas de carácter práctico:

- 1º. Realizar un chequeo prevuelo y verificar la dirección del viento para posicionar la vela adecuadamente. Posteriormente, verificar el ajuste del arnés del piloto y, en caso de biplaza, también el del pasajero.
- 2º. Corretear por la pista con la vela, y pasajero si es examen biplaza, con pleno control de la misma, recorriendo una distancia determinada por el examinador y, posteriormente, realizar el despegue.
- 3º. "Touch and go" recorriendo unos metros por la pista y elevándose después.
- 4º. Subir a 100 m, realizar un "8" cerrado, después seguir recto y nivelado y, por último, hacer un "8" abierto, todo esto sobre la vertical de la pista.
- 5º. Ejecutar una pasada por la pista recorriéndola a 2 m del suelo manteniendo la misma trayectoria y altura, iniciar al final una fuerte trepada utilizando la máxima potencia hasta alcanzar una altura de seguridad y, una vez arriba, reducir los gases de golpe al mínimo.
- 6º. Simular una aproximación y aterrizaje a baja altura con motor, recorriendo la pista y ajustándose en poco metros en un lugar determinado por el examinador; después aumentar la potencia del motor y elevarse.
- 7º. Subir 150 m y en la vertical del campo dejar el motor al ralentí como simulación de parada de motor (no se hará uso de él salvo en caso de extrema necesidad). Maniobrar después para realizar una adecuada aproximación y aterrizaje enfrentado al viento que reine en ese momento. Se admiten dos oportunidades en esta prueba.

Se considerará NO APTO al candidato que, durante las maniobras, pierda el control del paramotor, ponga en peligro su persona, a otras personas o a bienes materiales o desate las indicaciones del examinador.

Asimismo, en casos extraordinarios, el examinador tendrá autonomía para valorar la conveniencia de otorgar el título de "piloto de paramotor en prácticas" o de "piloto de paramotor" en función de la capacidad, técnica, calidad, actitud, experiencia, etc. del candidato.